



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

TOMO XVI.

Que comprende el año de 1868.

Astorga: Imp. de Gullon é hijo, plaza de la Constitucion, 3.

Id. referentes á la aparicion de Nuestra Señora de la Saleta. 801
 Real decreto publicando como ley el Convenio para el arreglo de Capellanias y otras fundaciones piadosas. . . . 802
 Real orden disponiendo que en las parroquias pertenecientes á las Órdenes militares que no hayan de formar parte del *Coto redondo* sean los Prelados los ejecutores del Convenio de Capellanias 803
 La Semana Santa en Astorga. id.
 Instruccion acordada con el Muy Reverendo Nuncio para la ejecucion del Convenio sobre Capellanias. 804 y
 La Procesion de Nuestra Señora de Castrotierra. id.
 Reseña de la entrada y novena celebrada en esta ciudad á la misma Santa Imágen. . . . 806
 Ley de bases para la organizacion judicial. id.
 Sobre el oficio de sepulturas. . 807 y
 Oposicion á la prebenda Doctoral de esta Sta. Iglesia. . . . id.
 Carta de ruego y encargo para que se hagan sufragios por el alma del Excmo. Sr. D. Ramon Maria Narvaez. 808
 Misa de rogativa celebrada por los Salmistas y Capilla de esta Sta. Iglesia. 808
 Del moviliario del altar y de los vasos sagrados 809
 ¿Pueden hacerse las amonestaciones matrimoniales en las fiestas suprimidas? id.
 Instruccion para los aspirantes á

la congregacion de misioneros del Inmaculado Corazon de Maria. id. y
 Real orden declarando que los sig.^o Curas Tenientes que dependen de matriz se deben titular coadjutores. 810
 Real decreto declarando exceptuada de la desamortizacion una huerta en S. Pedro de Valderaduey id.
 Real orden fijando las épocas de exámenes y matriculas en los establecimientos universitarios y la forma de practicar aquellos en las distintas facultades ó carreras. id.
 Id. id. aclarando la anterior. id. y
 Papas que han llevado el nombre de Pio. sig.^o 811
 Sobre la reiteracion del bautismo conferido privadamente. . . . id.
 Consulta y resolucion de varias dudas respecto á Capellanias. 812
 Del modo de recurrir á la Sagra-Penitenciaria. id.
 Cuestiones litúrgicas y su resolucion. id.
 Reseña de la funcion celebrada por las Hijas de Maria. . . . id.
 Respeto á los templos. 813
 Real orden aclarando otra de 25 de Enero de 1859. 814
 Toma de hábito de la 3.^a orden de D.^a Antonia San Roman. id.
 El Apostolado la la Oracion. . . id.
 Los Trapenses. id.
 Ley de Instruccion primaria. . 815
 Fallecimiento del Sr. Armesto. id.
 Publicacion de la Bula que convoca el Concilio ecuménico. 817

- Real decreto estableciendo en Madrid la Junta superior de instruccion primaria. . . . 817
- Circular del ministerio de Fomento relativo á instruccion primaria. . . . id.
- Nombramiento de expedicionero de preces del Sr. D. Francisco Argüelles Miranda. . . . id.
- Edicto de Junta provincial de Beneficencia de Madrid anunciando la oposicion de una plaza de capellan de un Hospital. 820
- Circular del ministerio de Gracia y Justicia mandando se suscriban en el Registro de la propiedad los bienes de Capellanias y reglas para verificarlo. . . . 822
- Id. id. declarando válidos todos los actos de dominio que las religiosas profesas hayan ejercido individualmente. . . . id.
- Real orden resolviendo dudas acerca de Capellanias. . . . 823
- Movimiento del personal del Clero. . . . 826 y
- Real orden encargando á las sig.^{as} autoridades ejerzan la mayor vigilancia para evitar la propagacion de malos libros y doctrinas. . . . 827
- Id. id. aclarando dudas sobre el Convenio de Capellanias. 828
- Id. id. determinando el modo de poseer las canongias de oficio de la Sta. Iglesia de Manila. 829
- Id. id. mandando que los eclesiásticos no abandonen sus Iglesias sin causa justificada y permiso del Prelado y de S. M. si el interesado desea ir á la Córte. . . . id.
- El Concilio ecuménico convocado por Su Santidad. . . . 834
- Las renunciaciones que se hacen en el bautismo. . . . id.
- Origen de la Fiesta de Todos los Santos. . . . 835
- Carta circular del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza. . . . id.
- ¿Que deben hacer los Clérigos que asisten á los funerales para ganar la retribucion? . . . id.
- Conducta de los párrocos para con su Prelado. . . . 836
- Exposicion del Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen al ministro de Gracia y Justicia. . . . id.
- El cardenal Arzobispo de Santiago á sus Diócesanos. . . . 837
- Exposicion dirigida por los vecinos de Astorga al Sr. Presidente é individuos del Gobierno provisional. . . . 838
- Id. id. por el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y sus sufraganeos al mismo. . . . id.
- El Apostolado de la Oracion. . . . id.
- Exposicion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid y sus sufraganeos al Gobierno provisional. . . . 839
- Carta pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza. . . . 840
- Id sobre el futuro concilio ecuménico por Monseñor el Obispo de Orleans. . . . id. y
- Los premios del Dr. Drumon, sig.^{as} Carta á la Iberia del Sr. Cardenal arzobispo de Santiago. 842

BOLETIN



ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

OBRA DE LA SANTA INFANCIA.
=CONSEJO DIOCESANO DE ASTORGA.



Cuenta de los fondos recaudados por la depositaria en el año de 1867 hasta la presente fecha.

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Enero 11 de 1868: limosna del Excmo. Sr. Obispo.	320	
Id. id. id. Colecta en la sesion del Consejo.	88	
Id. 17 de id. Id. en la funcion de este dia.	217	
Setiembre 29 de 1867: El párroco de Rosinos.	58	6
Febrero 17 de 1868: El ecónomo de Sta. Marta de Astorga.	196	
Enero 26 de id.: El párroco de San Bartolomé de id.	92	
Marzo 23 de 1867: el de Otero de Escarpizo.	16	
Febrero 16 de 1868: el de Villarrin de Campos.	79	12
Abril 25, y Octubre 8 del 67: el de Santa Cristina de la Polvorosa.	24	24
Enero 9 de 1868: el de Pombriego.	90	
Mayo 21, y Octubre 15, del 67: el de Valcabado.	28	17
Febrero 10 de 1868: el de Turienzo Castañero.	130	
Id. id. de id: Don Manuel Pesquero, de la Puebla de Sanabria.	200	
Junio 6 de 1867: el párroco de S. Miguel de Vidueira.	30	
Marzo 4 del 68: el de Soutipedre.	52	
Id. 2 de id: el de Cernego.	40	
Febrero 20 de id: el de San Andrés de esta ciudad.	251	14
Id. 10 de id: el de S. Juan de Barrio.	41	
Marzo 14 de id: el de Odollo.	12	
Abril 2 de 1867: el de Viforcós.	100	
Octubre 30 de id: el de Portela de Cógomo.	200	
Noviembre 22 de id: el de Torneros de Jamuz.	33	30
Enero 14 de 1868: el de Chandreja.	120	

Febrero 13 de 1868: el de	
Burgo de Caldelas.	48
Marzo 30 de id: el de Gri-	
suela del Páramo.	20
	<hr/>
TOTAL.	2,488 1

Astorga 31 de Marzo de 1868. =
 El Depositario: Guillermo Iglesias —
Está conforme: El Secretario-Conta-
 dor: Parmenio Ocampo. = V.º B.º: El
 Presidente: Juan José Fernandez.

Remitida la cantidad arriba dicha
 á la Tesorería del Consejo Central en
 libranza expedida por la Sra. Viuda
 de Salinas, de Leon, con fecha 13 de
 Abril, en 28 del mismo mes se acusó
 su recibo y cobranza por la Secretaria
 del mismo Consejo, segun documento
 que obra en esta depositaria.

Los señores colectores parroquiales
 se servirán remitir á la misma las
 cantidades recaudadas con posteriori-
 dad, á fin de formalizar la cuenta del
 año próximo pasado, conforme al re-
 glamento. Astorga 22 de Enero de
 1869.

El domingo, 31 del presente mes,
 tendrá lugar en la iglesia parroquial
 de Santa Marta de esta ciudad la so-
 lemne funcion al Divino Niño Jesus,
 que anualmente le consagran, como
 á su titular y patrono, los asociados á
 la Obra de la Santa Infancia, segun
 lo ordenado en su reglamento. A las
 once será la misa, cantada por los ni-
 ños de coro de la Santa Iglesia Cate-
 dral. A las tres y media de la tarde
 se rezará el Santo Rosario, seguirá el
 Sermon, que predicará el Br. D. Fer-
 nando Fernandez, Catedrático en el
 Seminario conciliar, individuo del

Consejo diocesano de la Obra; luego
 se hará la procesion con la imágen
 del Divino Infante Jesus, cantándose
 en ella las letanías de su dulcísimo
 Nombre; y se terminará con el sorteo
 de los niños asociados, cuyos nombres
 han de ser remitidos á los paises in-
 fieles, para imponerse á los rescatados
 por esta caritativa institucion.

A continuacion tenemos el gusto
 de insertar una esposicion dirigida á
 nuestro Excmo. é Iltmo. Prelado por
 el venerable clero del arciprestazgo
 de Sanabria, fiel intérprete de los sen-
 timientos que animan á todos los dig-
 nos Párrocos y eclesiásticos de esta
 diócesis, celosos siempre en el cumpli-
 miento de sus deberes y prontos y su-
 misos á la voz de su Prelado.

«Excmo. é Iltmo. Sr.: El Arcipres-
 te de Sanabria con el Clero parroquial
 y sacerdotal de su Arciprestazgo, se
 hallan en el caso de manifestar á
 V. E. I.

Que habiendo visto, y leído con
 avidez, entusiasmo y el mayor placer
 la estensa erúditá, y conveniente Ex-
 posicion, que el Emmo. é Iltmo. Car-
 denal Arzobispo de Valladolid, con la
 cooperacion de V. E. I. y demás su-
 fraganeos, han elevado al Gobierno
 provisional de la Nacion, pidiendo
 con respetuosa ingenuidad, apoyada
 de poderosas razones, é irrecusables
 pruebas, la revocacion de los decretos
 que perjudican á los derechos de la
 Iglesia; sin que hasta ahora hayan
 conocido un resultado favorable, ni
 esperanzas de conseguirlo, no pueden

menos de angustiarse, y llenarse de admiracion, y asombro.

Advirtiendo por otra parte la desenfrenada licencia de la prensa anticatolica, que no contenta con vomitar insultos, imputaciones falsas, y dictorios contra las instituciones venerandas de las religiones, intenta con sofismas seducir á las clases sencillas, queriendo persuadirles, que el clero parroquial está en contradiccion con los sentimientos, y determinaciones de sus Prelados; el Clero parroquial de Sanabria profundamente afectado, y lleno su corazon de amargura, no puede mirar con indiferencia unas suposiciones tan absurdas, cuando siempre ha dado pruebas inequívocas de sumision, y obediencia á sus obispos, y á sus providencias.

En ocasion tan aciaga, y en dias tan turbulentos para la Iglesia, y para el Sacerdocio;

Los esponentes tienen por necesario, y obligatorio reiterar los juramentos prestados en su ordenacion, y en su profesion de fé, en que prometieron obediencia á su Obispo y sus sucesores, obligándose al mismo tiempo á enseñar, y predicar la doctrina catolica, apostólica romana á sus feligreses para procurar la salvacion de sus almas.

Y este clero no solo promete cumplir en lo sucesivo con estas obligaciones, sino que desde luego declara que en un todo quiere adherirse con toda la efusion de su corazon á los sentimientos, á la doctrina, y á las intenciones consignadas en la predicha exposicion firmada por el Emmo. é Illmo. Cardenal, y sus sufraganeos,

por que tiene profundamente arraigadas sus creencias catolicas, apostolicas romanas: por que conoce cual es su mision, y porque conoce, y no carece de la suficiente instruccion, y sano criterio para no dejarse fascinar por los enemigos de la Iglesia, y de la religion.

Dignese V. E. I. admitir esta sincera manifestacion de amor y respeto que le profesa el Clero de Sanabria, que queda rogando al Señor por la importante vida de V. E. I.

Puebla de Sanabria y Diciembre 30 de 1868.—B. el A. de V. E. I.—El Arcipreste, *Francisco Fernandez*.—
Siguen las firmas.»

EL CARDENAL ARZOBISPO

DE VALLADOLID,

al Clero y fieles de la Diócesis salud y paz en N. S. J. C.

(Continuacion.)

Mas aunque en el terreno de la ciencia no sean temibles esos adversarios de la Iglesia, conviene que los fieles se preserven de los peligros de la seducccion, se abstengan de la lectura de los impresos que ya no solo distribuyen en silencio, sino por medio de expendedores que por las calles los anuncian á grandes voces con el título de *libros protestantes* y se alejen del lugar que han elegido para hacer la propaganda y que por cierto indica con claridad el verdadero objeto de la misma. La falta de precaucion en asunto de tan grande interés.

para el hombre, como es el de sus creencias religiosas, puede ser de funestas consecuencias. Oigamos á Lactancio. «En esto, dice con su acostumbrada elocuencia, no puede darse lugar á la temeridad. Eternamente se ha de sufrir la pena de la insensatez de haberse dejado engañar por un mentecato ó por una falsa opinion.» *Nullus hic temeritati locus; in æternum stultitiæ pœna subeunda est, si aut persona inanis aut opinio falsa deceperit.* (Lib. XIII cap. 13.)

No olviden esta regla de cristiana prudencia los fieles de nuestra diócesis. Impórtales mucho conservar en su corazon el don inestimable de la fé tal cual se la enseña la Santa Iglesia Católica, que es la única que para dar esta enseñanza y dictar exenta de todo engaño y error sus juicios sobre esta materia, tiene *mision* divina, un *simbolo* revelado por Dios y una *autoridad* que el mismo le ha dado. Los que nos gloriamos en reconocer á esta Iglesia por maestra, y sometidos á sus infalibles decisiones seguimos y predicamos su celestial doctrina, decimos con Tertuliano «á nosotros no nos es permitido enseñar nada de nuestra propia eleccion, ni recibir lo que otros hayan forjado de su propio discurso. Tenemos por autores á los Apóstoles del Señor, y aun ellos mismos nada imaginaron de su propio fondo, sino que fielmente han trasmitido á las naciones la doctrina que recibieron de Jesucristo.» *Lib. de præscript. cap. IV.*)

Así hablan los doctores católicos mientras que los propagadores del error, que se han introducido entre

nosotros para comunicarlo á la gente sencilla por medio de esos impresos y lecciones, que toda persona instruida desecha con el mayor desdén, no enseñan sino lo que ellos mismos han inventado ó lo que aprendieron de su desacreditado maestro el fraile impuro y apóstata Lutero, ú otros personajes de igual celebridad por sus heregias y blasfemias.

No deben por lo tanto ser escuchados. En vez de buscar la verdad solo tratan de estraviar y perder á los incautos. No pueden tampoco leerse ni conservarse las hojas, folletos ó libros que distribuyen y expenden, pues lo prohíbe la Iglesia con severísimas penas. Por eso tributamos nuestros cumplidos elogios á las muchas personas que nos han presentado ó entregado á los respetables sacerdotes de la diócesis los ejemplares que llegaron á sus manos. El Señor remunerará con largueza este digno modo de obrar y esperamos confiadamente que tendrán imitadores entre las clases menos ilustradas, que son á los que se desea principalmente pervertir y hacerlas irreligiosas y ateas. No tardarán nuestros honrados obreros en comprender el interesado objeto de los que con tanto afan procuran privarles de la fé y corromper sus costumbres, las de sus mugeres é hijos. Si lo esperamos de la nobleza de su carácter y de la religiosidad de sus sentimientos. Entonces conocerán tambien lo mucho que los amamos, cuando para impedir su seduccion les dirigimos nuestra palabra diciéndoles con San Pablo: «hay algunos que os perturban y quieren trastornar el Evangelio de

Jesucristo. Mas aun cuando un Angel del cielo os evangelice fuera de lo que nosotros os hemos evangelizado, sea maldito de Dios.» (Cart. á los Galat. v. 7. y 8.) Con tan expresivos términos nos enseña el Apóstol á desechar toda novedad en la fé por elevada que parezca la dignidad, grande la ciencia y admirable la santidad del que pretende introducirla.

Ninguna de estas cualidades adornan á esos predicadores de la heregia que se encuentran en esta Ciudad. Ellos no pasan grandes privaciones en el desempeño de su oficio, porque ademas de los derechos eventuales que les proporciona la venta de sus libros la Sociedad á quien sirven les tiene señalada decente dotacion y para acreditarse entre los incautos, emplean todos los esfuerzos de su pobre ingenio en desprestigiar al Clero Católico, presentándolo como menos despreciable que el protestante. ¡Insensatos! Todo lo que pueden alegar en demostracion de su excesiva generosidad es que distribuyen *gratis* hojas sueltas y pequeños folletos, pues los mayores, los libros y las biblias, no las dan, sino las venden. Mas ni aun en esto aventajan al sacerdocio católico, que cuando es necesario, distribuye gratuitamente, no solo hojas y folletos sino tambien libros y biblias, comprándolos con su dinero, porque no tiene Sociedad bíblica que le surta de ellos. Nos mismo lo hemos hecho y lo hacemos en la actualidad y nos consta que ejecutan lo propio dignos Sacerdotes, tanto de la clase de capitulares, como de la de párrocos.

Otras obras hay mas costosas á las

que nunca se han dedicado los seguidores de la heregia. En el protestantismo no ha habido ni habrá jamás mártires de la fé ni de la caridad. Los hereges no pueden presentar entre sus ministros y sectarios esas hermosas y bellísimas figuras, honra de la humanidad, que el Catolicismo presenta ya en un religioso Mercenario ó Trinitario rescatando cautivos cristianos del poder de los Sarracenos muchas veces á costa de su propia libertad; ya en un fervoroso misionero que vuela á las últimas estremidades de la tierra dispuesto á dar la vida por hacer cristiano al hombre salvaje; ahora en el animoso Jesuita, blanco continuamente de las iras de la impiedad, porque procura con su predicacion y ensenanza católica librar de los horrores de aquella al individuo y á la sociedad; ó en el Escolapio que consagra toda su vida á instruir en las letras y en las ciencias y á moralizar á la pobre y desvalida juventud; en la hermana de la caridad, asistiendo á los infelices enfermos y niños abandonados, sin temor á la muerte, que en estos mismos dias está diezmando á las de Valladolid; y por último en el Sacerdote Católico que espira tranquilamente á consecuencia de la enfermedad contagiosa que contrajo al auxiliar espiritualmente á enfermos que la padecian, como asimismo acaba de suceder en el Hospital provincial, llamado de la Resurreccion, y no ha mucho tiempo se verificó en Albano donde asistiendo á los coléricos falleció gloriosamente el insigne Cardenal Altieri. Esto sí que es despreñimiento y algo mas heróico que repar



tir papeles impresos y desafiar á los Teólogos en sitios en que no pueden asistir, ni se les permitiría hablar, al paso que huyen de ellos sus provocadores cuando en otros lugares los encuentran dispuestos á vindicar la fé de los ultrages que alevosamente la dirigen.

Mal no menos grave que el que acabamos de lamentar V. H. y A. H. el que está produciendo la irreligiosa licencia de una gran parte de la prensa periódica. No cabe una libertad mas absoluta en la manifestacion del óio que la impiedad tiene á la religion divina que profesa la nacion española. Es verdaderamente triste para la fé y la razon lo que sobre el particular sucede en la actualidad. Todo lo que el catolicismo tiene de mas santo, augusto y venerando sirve de constante objeto á las violentas declamaciones de cierta clase de periódicos. Parece que se han propuesto sumir á su atribulada pátria en el caos espantoso del materialismo, de la inmoralidad y del socialismo. Y con dolor observamos que estos periódicos é impresos se publican casi sin causar alarma, circulan con pasmosa rapidéz por todas partes, se introducen en las ciudades, villas y aldeas, vuelan de casa en casa, pasan de familia á familia, los lee el inesperto jóven, la inocente doncella, el sencillo labrador el honrado artesano y muchas otras personas que por su poca ó ninguna instruccion ó por la mala disposicion de su espíritu no pueden menos de caer en el lazo que astutamente les ha tendido la impiedad.

¿Y és por ventura este el noble y

elevado objeto que el ilustrado escritor público debe proponerse en los artículos de su periódico? No espere la España que con producciones científicas y literarias de esa índole llegue nunca su cultura al alto grado que llegó en Grecia en la bella época de Pericles, Demóstenes, Enrípides, Platon y Aristóteles, ni que vuelvan á brillar las letras con el esplendor que en ella tuvieron en el siglo de Teresa de Jesus, Juan de la Cruz, Miguel de Cervantes y los tres famosos Luises, ni por último que se ilustren las ciencias como anteriormente lo hicieron los Árabes españoles cuando los griegos olvidados de sus sábios y bibliotecas solo pensaban en ser Nestorianos, Entiquianos, esto es, en inventar heregías, producir escándalos y contristar á la Iglesia, que por desgracia es la tarea ordinaria y preferente de no pocos periódicos.

Semejante ocupacion dá por resultado á más de efectos desastrosos para la religion y la moral, la decadencia en las letras y el atraso en las ciencias. No hay que estrañar lo. Esos periódicos, lo mismo que el libro impio, vician el espíritu de los que los leen y los escriben, porque dedicados á combatir la verdad que el mismo Dios se ha dignado revelar al hombre, se habituan mas á declamar que á discurrir, se acostumbran á racionar de una manera apasionada y distinta de la que para adelantar en sus investigaciones y persuadir á su alma de la exactitud de sus juicios, hace uso el imparcial y profundo pensador, se aficiona á discurrir de un modo avieso, entretegido de innumerables,

sosismas y falsos racionios, que no puede menos de pervertir la razon y de darle la fatal habitud de estraviarse y de preferir á la luz de la verdad los engañosos brillos de la ardiente imaginacion. El escritor enemigo de Dios y de la Iglesia, con el deseo de aparecer siempre y en todo irreligioso, no estudia ni medita, atreviéndose á ofrecer con frecuencia á sus lectores en lugar de sérios y concienzudos trabajos los delirios de una noche.

El daño que estos superficiales y malignos impresos ocasionan á los particulares y á los pueblos son imponderables. Su lectura pervierte á los incautos é ignorantes que tragan el veneno casi sin advertirlo, induce á romper el freno que podria contener las pasiones, acostumbra á la licencia de pensar, de hablar y de obrar como dicta la pasion ó el interés sin respeto á Dios ni á los hombres; abre el camino para la pérdida de la fé, la disolucion de costumbres, para la ruina de la familia, la rebelion contra toda clase de autoridad, el ataque á la propiedad, á todos los derechos del hombre y para la destruccion de la sociedad.

Todos, V. H. y A. H. tenemos el deber de evitar ese gran mal. Y «cuando se trata de la salud comun, dice San Leon, la vigilancia contra los enemigos comunes, debe ser tambien comun.» (*Serm. 5 de ieiun. decima mens.*) En defensa de la causa de la religion y de la sociedad que tan en peligro se encuentra entre nosotros, todo hombre debe convertirse en valeroso soldado. El Sacerdote con

la doctrina y predicacion, el sábio con su pluma y persuasion, y cada uno de los fieles con sus oraciones, con el animado clamor contra la irreligion, con el santo horror á los libros, folletos y periódicos que directa ó indirectamente de una manera manifiesta ó encubierta la promueven y difunden, con el salvador é inquebrantable propósito de no contribuir con la suscripcion al sostenimiento de esos periódicos y de procurar que otros tampoco los sostengan, promoviendo por cuantos medios estén á su alcance la lectura de los buenos libros y periódicos para que se generalice entre todos el horror á los malos, ese horror que es la salvaguardia del precioso tesoro de la fé y un fiador muy abonado de la salvacion eterna.

Bien lo conocen los enemigos de la religion y para entibiar ó apagar del todo en el pueblo cristiano el santo celo por la verdad, le hablan á toda hora de la *tolerancia religiosa*, le ponderan sus excelencias, hacen esfuerzos para persuadirle de lo ventajoso que el ponerla en práctica es para el adelanto y progreso de su civilizacion. Mas no se deje nadie seducir. Esa palabra *tolerancia ó libertad religiosa*, significa lo mismo que la de libertad en los lábios de los sediciosos que aspiran á la tiranía, libertad vana y engañosa, que Tácito llama *nombre especioso con el que jamás ha dejado de honrarse todo el que ha pretendido dominar y esclavizar á sus semejantes.* (Lib. 4. Histor. núm. 73.)

Conociéndolo asi muchos de nuestros amados diocesanos de uno y otro sexo, no se han dejado alucinar con



esa seductora palabra, y antes por el contrario dando una muestra positiva de su amor á la verdadera libertad, se han apresurado á formular y suscribir respetuosas exposiciones á favor de la unidad católica, en uso del derecho de peticion. De este modo como buenos y fervorosos católicos han sabido dar un brillante testimonio de su fé. Han confesado delante de los hombres á Jesucristo y no se han avergonzado de su Evangelio.

Lo propio debe ejecutarse en adelante. Mientras la unidad católica se vea amenazada, como lo está actualmente, á pesar de ser corto el número de los españoles que se han declarado contrarios á ella, contribuyendo acaso sin conocerlo a la desgracia mayor que en el órden religioso, moral, político y social puede sobrevenir á nuestra patria. insístase por todos los ciudadanos en pedir su conservacion. Ejercítase en obsequio de la fé católica el derecho de asociacion. Hágase uso con fé y patriotismo de cuantos medios legales se pueda disponer y se consideren eficaces para conseguir que se reconozca en el futuro cóngreso la necesidad de que la religion católica, apostólica, romana, única verdadera, siga siendo la sola del pueblo español.

(Se continuará.)

APOSTOLADO DE LA ORACION.

A fin de satisfacer los deseos de los Sres. Párrocos que han agregado sus parroquias á esta piadosa asociacion, á la vez que de otras varias personas

asociadas ya, ó que puedan asociarse, he pedido y tengo ya en mi poder los efectos que á continuacion se espresan; advirtiéndole que los precios marcados se entienden recogiendo aquí lo que de dichos efectos se desee.

El libro del Apostolado:—diez reales cada ejemplar; ó la aplicacion de dos misas, si el que lo pida fuere sacerdote.

El Manual del Apostolado:—2 rs. cada ejemplar; ó la aplicacion de dos misas, si se piden cinco ejemplares juntos.

La preciosa estampa del Apostolado.—Las hay lisas y caladas. Las lisas un real cada una, y tomando una docena 8 rs. Las caladas un real y 25 céntimos cada una, y la docena 12 reales.

Si concluido el surtido que obra en mi poder, fuere necesario pedir mas á la Direccion central, procuraré satisfacer igualmente los deseos de las personas que lo soliciten. Astorga 26 de Enero de 1869. José del Campo, Pbro.

ANUNCIO.

Habiendo concluido la publicacion del INDICE correspondiente al tomo del año último, y hallándose encuadernados dichos tomos, los señores párrocos que deseen tenerlo, remitirán á esta IMPRENTA la coleccion en rústica y se les cambiará por otra en media pasta al precio de 6 reales.

ASTORGA:—1869.

Imp. de Gullon é hijo, P.ª la Constitucion, 3.